



Universidad Nacional de Córdoba
2020

Resolución Decanal

Número:

Referencia: 62974/2019 Rectificación de Acta

VISTO:

- La nota presentada por los Sres. Profesores de la II Cátedra de Clínica Ginecológica, Dr. Otilio Daniel Rosato y Dra. Mónica Liliana Ñañez, en la que solicitan la rectificación del Acta de Examen N° 00899, Libro: E2018, de fecha: 13/03/2019, correspondiente al examen del alumno: FUENZALIDA, Pablo Mariano;

CONSIDERANDO:

- Que en dicha Acta se ha deslizado un error involuntario al no consignar la calificación del examen del mencionado alumno;
- Que se ha cumplimentado con las disposiciones establecidas en las Ordenanzas del H.C.S. N° 17/97 y 07/04, como así también con las Resoluciones del H.C.S. N° 182/97 y su modificatoria N° 265/98 y la Resolución del H.C.D. N°: 1336/98;
- El visto bueno de la Secretaría Académica y de Asesoría Letrada;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar Acta de Examen N° 00899, Libro: E2018, de fecha: 13/03/2019, de la asignatura: Módulo Optativo Oncología Clínica de la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, correspondiente al examen del alumno: FUENZALIDA, Pablo Mariano, Mat.: 35477665, DNI: 35.477.665; donde dice: “ Ausente ”, deberá decir: “ 8 (ocho) puntos “, según constancias de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que una vez firmada la presente resolución, se procederá a la confección del Acta Rectificativa, la que será firmada por los integrantes de la mesa examinadora.

ARTÍCULO 3º: Registrar y comunicar.

